

---

LEY Nº 3031 — (Dcto. Nº 4926)

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
— CREACION DE CARGOS DE  
ENFERMERAS

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Créase en la Subsecretaría de Salud Pública, dentro de la Planta Permanente del Personal, los siguientes cargos: 15 cargos de Enfermeras, para desempeñar sus funciones en el Hospital San Juan Bautista.

Artículo 2º — Autorízase a usar el crédito presupuestario necesario a los fines de la imputación del gasto correspondiente en el presente ejercicio.

Artículo 3º — Los recursos para sufragar el cumplimiento del Artículo 1º y 2º, serán tomados de Rentas Generales y de otros existentes y que conforman el monto global de los Recursos del presente Presupuesto ajustado.

Artículo 4º — Determinase que los cargos insertos por el Artículo 1º de la presente norma legal, serán incluidos en el Presupuesto del Ejercicio 1976, por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio

*Sebastián Alejandro Corpacci*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
de Diciembre de 1975.

Decreto B.S. N° 4926

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A:**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Juan Carlos Figueroa*

---